



**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

**1. Descripción de la evaluación**

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2017			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/10/2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/12/2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	C.P. Alfonso de la Cruz García	Unidad administrativa:	Unidad de evaluación de Desempeño del municipio de Balancán Tabasco.
1.5 Objetivo general de la evaluación: proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de la masa carencial.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación del uso de los recursos del FISM se refiere a la valoración de la focalización de la inversión pública del FISM en dos sentidos: territorial y uso. Destino territorial de la inversión: determina si la inversión, expresada en obras, se realizó en localidades prioritarias (ZAP, localidades con los dos mayores grados de rezago social y población en pobreza extrema, tal y como establece el artículo 33 de la LCF y especifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SEGOB, 2016: 25 y SEDESOL, 2016d: 5 y 6). Tipo de incidencia de las obras sobre la pobreza (uso): que se señalan en el artículo 33 de la LCF y su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional (SEGOB, 2016: 25). Es decir, se realizará un análisis de focalización de la inversión en dos aspectos, "Destino territorial" y "Uso de los recursos en obras prioritarias". Las reglas de operación son específicas en ambos sentidos, para el destino territorial, se establece una fórmula de distribución y con respecto al uso de la inversión, se especifica un porcentaje mínimo para la inversión en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional y entre las obras complementarias y límite mínimo para los proyectos de infraestructura caminera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas. Los lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3 inciso B, se señalan tres condiciones para invertir en territorios: -.AGEB que estén ubicadas en ZAP. -.Localidades con los dos mayores grados de rezago social. -.Localidades en donde exista pobreza extrema (SEDESOL, 2017d: 5 y 6). Es decir, que los recursos del FAIS estarán focalizados adecuadamente cuando se dirijan a localidades en cualquiera de las tres condiciones anteriores, cuando ello ocurra se denominará como "Destino de la inversión pertinente conforme a las localidades prioritarias". Inversión según orientación (uso) a tipos de proyectos prioritarios (obras) El inciso 2.3.1 de los Lineamientos para la operación del FAIS 2017 (SEDESOL, 2017d: 7), clasifican las obras en tres tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social; éstos son: "Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual. Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales." (SEDESOL, 2016d: 7). De esta manera, son tres los límites para considerar que la inversión es pertinente en cuanto al uso: Mínimo de 70% en proyectos de incidencia directa y hasta 100%. Máximo de 30% en proyectos complementarios y especiales sin establecer un porcentaje mínimo. Máximo de 15% en proyectos complementarios de infraestructura para urbanización de calles y caminos y, en los casos de infraestructura dañada por un desastre natural, se podrá utilizar en esos rubros hasta un 15% de inversión adicional. Es decir, que la inversión máxima en infraestructura para la urbanización de calles y caminos es de 30% solo en casos de obras por contingencia (SEDESOL, 2016d: 7).			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios_x_ Entrevistas__ Formatos_x_ Otros__ Especifique:			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El instrumento utilizado por dichos criterios es el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), que permite identificar a las localidades que cuentan con población en pobreza extrema. Derivado de lo anterior, para calcular la inversión en localidades con población en pobreza extrema se utilizarán las localidades acreditadas por CUIIS y aquellas que aparecen en el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. Para la evaluación del destino territorial de los recursos del FISM se utilizarán tres indicadores: 1. Porcentaje de Inversión ejercida Pertinente por Territorio. 2. Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP urbana. 3. Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social o Pobreza Extrema. Con la información de estos indicadores, se evaluará la pertinencia en el destino territorial de los recursos del FISM.			

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Balancán recibió un presupuesto de \$69,254,455.47, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se programó la realización de 197 obras. Las que presentan el mayor monto de inversión, son referentes a la ejecución de 20 proyectos de Agua y Saneamiento, con el 44.8% del total de los recursos. Para el caso de los proyectos de vivienda se programó la realización de un total de 106 obras con una inversión de \$19,108,331.81, que equivale al 27.6%; para los rubros de educación se programó una inversión de más de \$9 millones de pesos, para la ejecución de 27 obras.

En el tema de urbanización el monto de inversión fue de \$2,244,043.69, lo que representa al 3.2% del total de los recursos. Finalmente, el municipio reporto, que se programó una inversión de poco más de \$7 millones pesos, para la ejecución de proyectos clasificados como otros proyectos.

**Cuadro 4.6. Obras por tipo, modalidad y subcategoría del tipo de proyecto, Balancán, 2017.**

Tipo de Proyecto	Modalidad	Sub categoría	Número de obras	Monto de inversión	Porcentaje de inversión	
AGUA Y SANEAMIENTO	Ampliación	Drenaje Sanitario	3	\$ 4,250,894.60	6.1	
		Red o Sistema de Agua Potable	4	\$ 6,785,799.85	9.8	
	Construcción	Drenaje Sanitario	2	\$ 14,485,942.53	20.9	
		Red o Sistema de Agua Potable	1	\$ 657,653.78	0.9	
	Equipamiento	Pozo Profundo de Agua Potable	2	\$ 141,833.18	0.2	
		Red O Sistema de Agua Potable	1	\$ 63,686.55	0.1	
	Rehabilitación	Drenaje Sanitario	2	\$ 4,431,048.62	6.4	
		Planta Potabilizadora	1	\$ 41,487.30	0.1	
		Pozo Profundo de Agua Potable	4	\$ 139,030.01	0.2	
	<b>Total</b>			<b>20</b>	<b>\$ 30,997,376.42</b>	<b>44.8</b>
EDUCACION	Construcción	Preescolar (Comedores Escolares)	8	\$ 2,766,624.11	4.0	
		Preparatoria (Aulas)	1	\$ 476,243.34	0.7	
		Preparatoria (Bardas Perimetrales)	1	\$ 162,763.27	0.2	
		Primaria (Comedores Escolares)	14	\$ 5,025,419.57	7.3	
		Secundaria (Comedores Escolares)	3	\$ 1,207,051.09	1.7	
<b>Total</b>			<b>27</b>	<b>\$ 9,638,101.98</b>	<b>13.9</b>	
OTROS PROYECTOS	Rehabilitación	Infraestructura Agrícola: Camino Saca cosechas	8	\$ 7,266,601.57	10.5	
		<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>\$ 7,266,601.57</b>	<b>10.5</b>	
URBANIZACION	Rehabilitación	Alumbrado Publico	34	\$ 1,366,752.20	2.0	
		Caminos/Carreteras	2	\$ 877,291.49	1.3	
		<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>\$ 2,244,043.69</b>	<b>3.2</b>	
VIVIENDA	Ampliación	Electrificación	4	\$ 7,855,020.50	11.3	
		Conexión A La Red De Drenaje O Fosa Séptica (Descarga Domiliaria)	23	\$ 1,831,360.53	2.8	
	Construcción	Piso Firme	25	\$ 1,711,531.61	2.5	
		Sanitarios Secos/Letrinas	32	\$ 6,488,955.05	9.4	
		Equipamiento	1	\$ 93,661.39	0.1	
	Mejoramiento	Electrificación	7	\$ 458,941.76	0.7	
		Rehabilitación	Techo Firme (No Material De Desecho, Ni Lámina De Cartón)	14	\$ 628,860.97	0.9
	<b>Total</b>			<b>106</b>	<b>\$ 19,108,331.81</b>	<b>27.6</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>197</b>	<b>\$ 69,254,455.47</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado por TECSO con base en datos del formato Relación de Obras 2017.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Buena focalización de los recursos entorno a los servicios básicos en la vivienda, dado que se priorizó en el tema de carencia por drenaje, electricidad y agua entubada. En el caso de calidad y espacios en la vivienda, se observa que se realizó una buena focalización de los recursos del FISM, ya que se atendió al 29.2% de la población que presenta alguna carencia de este rubro. El municipio de Balancán, durante el ejercicio fiscal 2017, realizó una buena focalización de los recursos puesto que destinó el 95.12% del total de los recursos a la realización de proyectos de incidencia directa.

2.2.2 Oportunidades: Plantearse el abatimiento del nivel más alto de rezago social en donde se encuentran 70 localidades con una población de 6,051 habitantes, pues atender sus carencias permitiría cambiarlas a un nivel de rezago social menor y con ello ampliar las posibilidades para atender mayor número de localidades y población objetivo de atención del FISM. En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total. La existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y así mitigar las carencias en las escuelas.

2.2.3 Debilidades: Para el año fiscal 2017, en el municipio de Balancán, no se realizó ninguna obra para la atención de la carencia de chimeneas en la vivienda al usar leña o carbón para cocinar, ya que esta carencia afecta al 48.3% de la población. En el caso del indicador de calidad y espacios en la vivienda, el municipio de Balancán, no programó ninguna obra relacionada con la carencia por material de muros en la vivienda, misma que afecta al 1.9% de la población. Para el caso de la carencia por hacinamiento en la vivienda, el municipio no programó inversión para atender la carencia que afecta al 17.9% de la población. La inversión ejercida en ZAP urbanas quedó ligeramente por debajo de lo establecido, ya que fue de 28.6%, es decir, 1.4% por debajo de la norma, la cual, de acuerdo con los lineamientos generales para la operación del FAIS, la inversión mínima en ZAP urbanas orales, debe ser de al menos 30%.

2.2.4 Amenazas: La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registradas en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen, excluyendo a esta población de la inversión. Los lineamientos del FAIS 2017, establecen que las obras en salud deben contar con un acuerdo previo para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE para su realización. Ante un cambio de gobierno existe el riesgo de que no se continúe con aquellas estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Es importante mencionar que el municipio de Balancán destino el 72.4% del total de los recursos provenientes del FISM, hacia la ejecución de proyectos clasificados como de incidencia directa y sólo el 3% de los recursos hacia proyectos complementarios.

Los aciertos principales en la inversión del FISM fueron la buena focalización de los recursos en torno a los servicios básicos, además de que se atendió al 29.2% de la población que presenta alguna carencia de calidad y espacio de vivienda.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda la implementación de proyectos como de estufas ecológicas, que se encuentran clasificadas como de incidencia directa.

2. Se recomienda realizar proyectos de muro firme, el cual se encuentra clasificado como de incidencia directa dentro del catálogo del FAIS, lo cual puede contribuir a la eliminación de la carencia de calidad y espacios en la vivienda.

3. Se recomienda que para futuros ejercicios fiscales, se destinen recursos para la atención de la carencia por hacinamiento de la vivienda, ya que dentro del catálogo de los lineamientos del FAIS, se encuentran clasificados como de incidencia directa la construcción de cuartos dormitorio.

4. Se recomienda en futuros ejercicios fiscales invertir en ZAP urbanas para cumplir adecuadamente con los parámetros mínimos establecidos por SEDESOL.

5. Diseñar una estrategia puntual para focalizar las viviendas y ubicar las principales carencias de las localidades en los dos más altos grados de rezago social que le permita al municipio combinar recursos, programas y estrategias de atención para cambiar el nivel de rezago social. Esto es factible para poblaciones pequeñas y poco pobladas.

6. Identificar los costos de las energías no convencionales para valorar la pertinencia de integrarlas a una estrategia de atención de la pobreza en zonas rurales con viviendas dispersas.

7. Realizar un catálogo de programas de apoyo a infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.

8. Es necesario complementar la planeación con un diagnóstico que permita al municipio promover diferentes formas de participación social que reduzcan la manipulación de grupos de interés.

9. El municipio debe concentrar sus esfuerzos en aquellas carencias que son de su competencia y para las demás, buscar atenderlas con recursos complementarios al FISM y en caso de realizar obras en salud o electrificación, cuidar que éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS.

10. El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano y largo plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.

11. Continuar con la tendencia de la focalización de los recursos, en torno al combate de las carencias por servicios básicos en la vivienda (drenaje, electricidad y agua entubada).

12. Mantener la tendencia de la focalización de los recursos, en torno al rubro de Calidad y espacios de la vivienda (pisos y techos), para así contribuir a la disminución gradual, pero significativo.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA

4.2 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

4.3 Institución a la que pertenece: TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores: Erika Ibama Barrero Contreras, Adrian Lopez Alcala, Sandra A. Cruz Mendoza, Narcos Ruben Lopez Miguel.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:TECSOMANIA@GMAIL.COM

4.6 Teléfono (con clave lada): (55)5440 4180 Y 5538 5077

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2017

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):Ayuntamiento de Balancán, Tabasco

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo \_\_\_ Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local \_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Ruben Herrera Arias y Tomas Garrido Mandujano.

Unidad administrativa: Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Y Coordinación de Ramo 33.

Correo electrónico: rubenherr3@gmail.com

Telefono: 9342607226 y 9341049000

**6. Datos de Contratación de la Evaluación**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_x \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$238,000.00 CON IVA, numero de contrato DAM/CPS100/2017, incluye una Evaluación específica de destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2017.

6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos de Gestion

**7. Difusión de la evaluación**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40\\_evaluaciones\\_encuestas/2017/4toTrimestre/1\\_evaluacion%20FISM%202017.pdf](http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2017/4toTrimestre/1_evaluacion%20FISM%202017.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)